

Lima, 08 de Mayo del 2026

## RESOLUCION N° 00029-2026-AMAG/DG

### VISTOS:

El Memorando N° 000164-2026-AMAG/OPP, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 000121-2026-AMAG/OAJ, de fecha 07 de mayo de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial, que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y que constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley 32513, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, mediante la Resolución N° 000041-2025-AMAG/CD-P se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2026, teniendo como única fuente de financiamiento la de Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, de acuerdo al artículo 24°, numeral 24.1 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificada con Resolución Directoral N° 004-2026-EF/50.01, se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se efectúa al interior de cada Unidad Ejecutora y se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos<sup>1</sup>, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Grupo Genérico del Gasto;

Que, mediante Resolución N° 003-2026-AMAG/CD-P, el Titular de la entidad delegó en el Director (a) General la facultad de aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático; por este motivo las notas modificatorias del mes de abril 2026 serán formalizadas mediante Acto Resolutivo suscrito por el Director General (e) de la entidad;



Firmado digitalmente por  
ALVARADO QUINONES Lysey Luz  
FAU 20290898685 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.05.2026 12:41:53 -05:00



Firmado digitalmente por SILVA  
VARGAS Pablo Javier FAU  
20290898685 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.05.2026 12:30:13 -05:00

<sup>1</sup> Copia de las citadas resoluciones y anexos respectivos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, a la DGPP en el plazo señalado en el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el año fiscal 2026" aprobado con Resolución Directoral N° 021-2025-EF-50.01 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24.12.2025.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Academia de la Magistratura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.amag.edu.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **XA9RBVF**



Que, mediante Memorando N° 000164-2026-AMAG-OPP, de fecha 07 de mayo de 2026, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos que coadyuven el normal desarrollo de las actividades operativas administrativas y académicas en el mes de abril de 2026, se establece la necesidad de efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Partidas Específicas de gasto de las Categorías Presupuestales: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Producto; por lo que han realizado anulaciones y habilitaciones por la suma de S/15,295.00, las cuales se reflejan en las Notas Modificatorias N° 012 y 013, presentando así la propuesta de formalización de las citadas notas modificatorias;

Que, mediante Informe N° 000121-2026-AMAG/OAJ, de fecha 07 de mayo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la propuesta de Formalización de las Modificaciones Presupuestarias, del mes de abril de 2026, formulada por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, contando con la propuesta de formalización de las notas modificatorias de la Oficina de Planificación y Presupuesto y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo formalizando las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de ABRIL de 2026;

De conformidad con el artículo 24°, Numeral 24.1 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada con Resolución Directoral N° 004-2026-EF/50.01; y tomando en consideración las facultades delegadas mediante Resolución N° 000003-2026-AMAG/CD-P.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **PRECISAR** que la presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 012 y 013, emitidas dentro de la Unidad Ejecutora: 014 Academia de la Magistratura durante el mes de abril de 2026.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **REMITIR** copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

**Artículo Cuarto.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Academia de la Magistratura. ([www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Firmado digital*

-----  
**ARTURO ANTONIO GILES FERRER**  
DIRECTOR GENERAL(e)  
Academia de la Magistratura

AAGF/emaf/



**ANEXO DE ANULACIONES Y HABILITACIONES- MES DE ABRIL 2026**

Nº de Nota	ANULACIONES			HABILITACIONES			
	Nº de Meta	Específica de Gasto	Monto	Nº de Meta	Específica de Gasto	Monto	
12	8	2.3. 2 7.4 99 OTROS SERVICIOS DE INFORMÁTICA	10,295.00	1	2.3. 2 7.4 3 SOPORTE TÉCNICO	10,295.00	
13	1	2.3. 2 5. 1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	5,000.00	1	2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	5,000.00	
<b>TOTAL ANULACIONES</b>			<b>15,295.00</b>	<b>TOTAL HABILITACIONES</b>			<b>15,295.00</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE ABRIL**  
**(EN SOLES)**

**SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL**

**PLIEGO: 040 - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (000014)**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (000014)**

RESOLUCIÓN: **RES N 29-2026-AMAGDG**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,295	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
5003711 SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,295
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>10,295</b>	<b>10,295</b>
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>10,295</b>	<b>10,295</b>

**TOTAL RESOLUCIÓN:**

**10,295**

**10,295**



Firmado digitalmente por GILES  
 FERRER Arturo Antonio FAU  
 20290898685 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08.05.2026 12:11:43 -05:00

**V°B° TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA**



Firmado digitalmente por SILVA  
 VARGAS Pablo Javier FAU  
 20290898685 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 08.05.2026 11:29:47 -05:00

**FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN  
 DEL PLIEGO**

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL

PLIEGO: 040 - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (000014)

NOTA 0000000012

MES: ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 06/04/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 06/04/2026

DOCUMENTO: 061 | MEMUL N 119-2026-DG,

JUSTIFICACIÓN: FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE BACKUP (COPIAS DE RESPALDO MEMORANDO MULTIPLE N° 119-2026-AMAG/DG

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF, Anulación, Crédito. Rows include budget items like 'GESTION ADMINISTRATIVA' and 'SERVICIOS ACADEMICOS COMPLEMENTARIOS' with associated values.



Firmado digitalmente por SILVA VARGAS Pablo Javier FAU 20290898685 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06.05.2026 11:33:40 -05:00

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

**SECTOR: 04 - PODER JUDICIAL**

**PLIEGO: 040 - ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA (000014)**

**NOTA 0000000013**

**MES:** ABRIL

**ESTADO:** APROBADO

**FECHA DE SOLICITUD:** 17/04/2026

**FECHA:** 17/04/2026

**TIPO MODIFICACIÓN:** 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

**DOCUMENTO:** 061 | MEMUL N 143-2026-DG,

**JUSTIFICACIÓN:** FINANCIAR REQUERIMIENTO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OFICINA OPP APROBADO CON MEMORANDO MULTIPLE N° 143-2026-AMAG/DG

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 06 006 0008		
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	5,000	5,000
00 RECURSOS ORDINARIOS	5,000	5,000
5 GASTOS CORRIENTES	5,000	5,000
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	5,000	
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		5,000
<b>TOTAL:</b>	<b>5,000</b>	<b>5,000</b>